

**RENOVACIÓN DE VIGENCIA DE LA CAMPAÑA  
AÑO 2024  
“PRONTO CONSUMO”**

**DE**

**RENDIC HERMANOS S.A. Y OTROS**

La campaña denominada “**PRONTO CONSUMO**” es organizada por **RENDIC HERMANOS S.A.**, Rol Único Tributario N° 81.537.600-5, **SUPER 10 S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.012.833-3, **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.618.540-6, (en adelante el “Organizador”), representada para estos efectos por don Marcelo Fuentes Guglielmetti, cédula nacional de identidad N°6.067.313-6 y por doña Marcela Salas Olave, cédula nacional de identidad N°13.544.907-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N°5680, Piso 11°, comuna de Las Condes, Santiago. La campaña (en adelante la “Campaña”) se registró por sus Bases y la por presente Renovación de Vigencia:

**1. ANTECEDENTES DE LA CAMPAÑA.**

El Organizador, en el marco de las acciones desarrolladas con el objetivo de disminuir el desperdicio y/o merma de alimentos en sus diversos formatos, implementó una iniciativa para liquidar productos para su “Pronto Consumo”, poniendo a disposición de sus clientes estos productos a precios favorables, y en óptimas condiciones para su consumo, antes de la fecha de su vencimiento.

**2. RENOVACIÓN DE VIGENCIA DE LA CAMPAÑA.**

En las Bases, se estableció que la Campaña tendría una vigencia original hasta el día 31 de diciembre de 2021; sin perjuicio que el Organizador podría renovarla por los periodos que defina, para la cual lo deberá comunicar al público en general por los medios establecidos en las Bases.

En razón de lo anterior, el Organizador con anterioridad a esa fecha extendió su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2023, y en virtud del presente instrumento viene en renovar la vigencia de la Campaña hasta el día **31 de diciembre de 2024**. Expirado el plazo recién mencionado se dará por finalizada la Campaña.

Sin perjuicio de lo anterior, la Campaña se podrá renovar nuevamente por los periodos que el Organizador defina, para la cual lo deberá comunicar al público en general por los medios establecidos en el punto 8. de las Bases.

**3. PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y LA RENOVACIÓN DE VIGENCIA.**

Las bases y su renovación de vigencia serán publicadas en [www.unimarc.cl](http://www.unimarc.cl), [www.clubahorro.cl](http://www.clubahorro.cl), [www.mayorista10.cl](http://www.mayorista10.cl), [www.alvi.cl](http://www.alvi.cl), [www.super10.cl](http://www.super10.cl), como, asimismo,

serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estime conveniente.

**PERSONERIAS.**

Las personerías de don Marcelo Fuentes Guglielmetti y de doña Marcela Salas Olave para representar a **RENDIC HERMANOS S.A., SUPER 10 S.A., y ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, constan de escrituras públicas de fecha 28 de diciembre de 2023, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

DocuSigned by:  
*Marcela Salas*  
5E96BB1B9BC24E0...

DocuSigned by:  
*Paula Coronel*  
83F53DE7AA9A408...

DS  
*MF*

DS  
*RLO*